

## **BASES DE CONCURSO**

### **“REGISTRATE O ACTUALIZA TUS DATOS EN WWW.UNIMARC.CL ACEPTANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB AHORRO UNIMARC Y PARTICIPA POR 10 PREMIOS DE 1 MILLÓN DE PESOS”**

**DE**

#### **RENDIC HERMANOS S.A.**

El concurso denominado, **“REGISTRATE O ACTUALIZA TUS DATOS EN WWW.UNIMARC.CL ACEPTANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB AHORRO UNIMARC Y PARTICIPA POR 10 PREMIOS DE 1 MILLÓN DE PESOS”**, es organizado por **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rol Único Tributario N° 81.537.600-5, en adelante el (**“Organizador”**), debidamente representada para estos efectos por don José Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0 y por don Tomás Durandeu Labarca, cédula nacional de identidad N° 13.549.674-K, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5680, Piso 11, comuna de Las Condes, Santiago. El Concurso en adelante el (**“Concurso”**) se regirá por las siguientes Bases en adelante las (**“Bases”**).

#### **1. REQUISITOS CONCURSO.**

- a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas mayores de edad que sean chilenas o extranjeros que cuenten con su cédula nacional de identidad o documento de identificación vigente, que hayan registrado o actualizado sus datos y que hayan aceptado los términos y condiciones del Club Ahorro Unimarc en [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl),
- b) El Concurso se encuentra limitado a la cantidad de premios indicados y a la vigencia del mismo.
- c) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de SMU S.A., Rendic Hermanos S.A., Súper 10 S.A., Telemercados Europa S.A., Construmart S.A., Ok Market S.A y Alvi Supermercados Mayoristas S.A.
- d) No podrán participar en el Concurso todos los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo de la promoción. En este caso específicamente no podrán participar trabajadores de la Agencia Implementa, en adelante la (**“Agencia”**).

#### **2. PARTICIPANTES.**

Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales chilenas o extranjeras, mayores de edad, que se registren o actualicen sus datos y acepten los términos y

condiciones del Club Ahorro de Unimarc en [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl), en adelante los (“Participantes”).

### **3. MECÁNICA DEL CONCURSO.**

La dinámica para participar en el presente Concurso será la siguiente:

Los Participantes que hayan registrado o actualizado sus datos y que hayan aceptado los términos y condiciones del Club Ahorro Unimarc en [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl), en adelante la (“Información”), durante la vigencia del Concurso, tendrán derecho a una opción para participar en el sorteo de uno de los 10 premios denominados “REGISTRATE O ACTUALIZA TUS DATOS EN WWW.UNIMARC.CL ACEPTANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB AHORRO UNIMARC Y PARTICIPA POR 10 PREMIOS DE 1 MILLÓN DE PESOS”, por un valor equivalente a \$1.000.000.- (un millón de pesos) cada premio, es decir un total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a repartir entre todos los participantes, según lo indicado en el numeral 4 siguiente.

Por el sólo hecho de entregar dicha información de acuerdo a las presentes Bases del Concurso, se encontrarán participando en el mismo.

El sorteo se efectuará entre los Participantes que entreguen la información según lo señalado en las Bases. La acumulación de información para cada sorteo será por el total del período, es decir desde el 17 de enero de 2018 hasta el 6 de marzo de 2018 de la forma en que se indica en el número 5 de las presentes Bases.

El premio corresponde a 10 (diez) premios entregables en vale vista nominativo a nombre del ganador de \$1.000.000.- (un millón de pesos). Los premios se sortearán entre los Participantes que cumplen con los requisitos detallados en las presentes Bases.

En consecuencia habrá 10 ganadores durante el período.

El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan el ganador y/o su(s) acompañante(s) con ocasión de la utilización del premio.

### **4. SORTEOS.**

El sorteo se efectuará en las oficinas de la Agencia Implementa ubicadas en Santa María 0824, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, pudiendo estar presente un representante del Organizador designado al efecto.

El sorteo se realizará mediante un sistema de random computacional el día 12 de marzo de 2018.

El sorteo se realizará mediante un sistema que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionará la cédula de identidad nacional o el documento de identificación del ganador, en adelante el (“Identificador”), desde un listado con todos los Participantes que

hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso.

Para el sorteo se seleccionarán 20 (veinte) Identificadores, considerando que desde el primero y hasta el décimo serán los Identificadores Ganadores, en adelante los (“Identificadores Ganadores”) y desde el décimo primero hasta el vigésimo serán los Identificadores Reemplazantes, en adelante los (“Identificadores Reemplazantes”), en caso de no poder contactar a alguno de los Identificadores Ganadores.

Una vez seleccionados los Identificadores Ganadores, un encargado de la Agencia Implementa, realizará un llamado telefónico a éstos. Si dentro del período del día hábil siguiente al sorteo (tres llamados por día en diferentes horarios), resulta imposible contactar a los Identificadores Ganadores, la Agencia Implementa procederá a llamar a los Identificadores Reemplazantes, en el mismo orden en que fueron seleccionados dentro de los siguientes dos días hábiles. Si transcurrido el plazo anterior, aún es imposible contactar a alguno de los Identificadores Reemplazantes, el Concurso será declarado desierto.

Una vez que la Agencia haya contactado a los Identificadores Ganadores, ésta coordinará la entrega del premio con cada uno de ellos, con un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de contacto con el ganador, presentando Cédula Nacional de Identidad en caso se persona chilena, y documento de identificación vigente para el caso de extranjeros, a la fecha de entrega del premio y firmando previamente en señal de aceptación conforme el Anexo N°1 de recibo de premio y renuncia de acciones. Si por motivo de fuerza mayor, el ganador no pudiese retirar el premio directamente, podrá otorgar poder notarial especial a su costo para que un tercero lo haga por él.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber hecho retiro, caducará su derecho al premio.

## **5. DURACIÓN DEL CONCURSO.**

El Concurso se encontrará vigente desde el día 17 de enero del 2018 hasta el 6 de marzo del 2018, ambas fechas inclusive.

Expirado este plazo se dará por finalizado el Concurso.

## **6. DECLARACIONES DEL ORGANIZADOR.**

a) Queda establecido expresamente que todo gasto incurrido por parte del ganador será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador, por lo que futuras contribuciones e impuestos inherentes al premio, gastos de retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo, como también todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el premio, serán de cargo del ganador.

b) El ganador previo a la recepción del premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad o documento de identificación vigente, o bien, si

el cliente se encuentra impedido de asistir personalmente, podrá otorgar poder notarial especial a su costo para que un tercero lo haga por él.

c) El ganador deberá firmar simultáneamente un recibo de premio y renuncia de acciones contenidos en el anexo N° 1 de las presentes Bases, sin firmar ese documento no se hará entrega del premio.

d) Será de cargo del ganador cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones u organismos correspondientes, para hacer efectivo el premio.

El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que el Organizador estime convenientes.

## **7. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

El Organizador podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, informando a los consumidores, o al ganador según sea el caso, por los medios que estime conveniente.

## **8. RESPONSABILIDAD.**

El Organizador no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste.

Asimismo, no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio dentro del plazo establecido en la cláusula 4 de estas Bases, ya sea por motivo de salud, enfermedad o accidente, por incapacidad física, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, lo descalificará de manera automática.

El Organizador no se hace responsable de los daños o perjuicios que el premio objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente.

La no reclamación en la fecha de la entrega del premio, implicará la aceptación de parte del ganador y/o su representante, en su caso, del perfecto cumplimiento del Concurso, por lo tanto, el ganador y su representante renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del Organizador. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases. El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y

hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el organizador determine.

Asimismo, los ganadores del Concurso o sus representantes, autorizan desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la Información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los concursantes, a través de los medios y en la forma que estime conveniente.

Los ganadores autorizan expresamente que toda la Información o datos proporcionado en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Rendic Hermanos S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los ganadores facultan a Rendic Hermanos S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, Información agregada que no incluya Información de carácter personal que individualice e identifique al concursante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás Información de los concursantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos del Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero.

## **10. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Las Bases serán publicadas en [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl), como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

## **11. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.**

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Álvaro González Salinas, ubicada en calle Agustinas N° 1070, de la comuna y ciudad Santiago.

La personería de don José Ahumada Ormeño y don Tomas Durandeu Labarca para representar a **RENDIC HERMANOS S.A.**, consta de escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

**Tomas Durandeu Labarca**

**José Ahumada Ormeño**

**pp. RENDIC HERMANOS S.A**

## ANEXO N°1

### BASES DE CONCURSO

**“REGISTRATE O ACTUALIZA TUS DATOS EN WWW.UNIMARC.CL  
ACEPTANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB AHORRO  
UNIMARC Y PARTICIPA POR 10 PREMIOS DE 1 MILLÓN DE PESOS”, RECIBO  
DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Rendic Hermanos S.A. un vale vista nominativo por \$1.000.000.- premio correspondiente a las **“REGISTRATE O ACTUALIZA TUS DATOS EN WWW.UNIMARC.CL ACEPTANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB AHORRO UNIMARC Y PARTICIPA POR 10 PREMIOS DE 1 MILLÓN DE PESOS”**, promovido por dicho Organizador del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Rendic Hermanos S.A. determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Rendic Hermanos S.A. indique.

Autorizo desde ya expresamente a Rendic Hermanos S.A., sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la Información recaudada mediante del Concurso y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta Rendic Hermanos S.A. para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la Información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Rendic Hermanos S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

El Participante faculta a Rendic Hermanos S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, Información agregada que no incluya Información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Rendic Hermanos S.A en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso promovido por ésta denominado **“REGISTRATE O ACTUALIZA TUS DATOS EN WWW.UNIMARC.CL ACEPTANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB AHORRO UNIMARC Y PARTICIPA POR 10 PREMIOS DE 1 MILLÓN DE PESOS”**. A mayor abundamiento, declaro expresamente que Rendic Hermanos S.A, nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

\_\_\_\_\_ (firma)

\_\_\_\_\_ (nombre del ganador)